

ORDEN de 20 de abril de 2018, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración de la orden de desarrollo del Decreto 209/2017, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de los profesores especialistas en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento competente en materia de Educación no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 209/2017, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento competente en materia de Educación no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, es la norma que incorpora al ordenamiento jurídico aragonés las novedades respecto del profesorado especialista que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introdujo respecto de la regulación anterior.

Dichas novedades principalmente se refieren al régimen de contratación de este profesorado, que pueden celebrarse en régimen administrativo o laboral; que dicha figura se extiende a las enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas; y que se amplía el régimen de los profesores extranjeros a una contratación laboral o administrativa para enseñanzas de idiomas y artísticas.

En la Disposición final primera de este decreto se faculta al titular del Departamento competente en materia de Educación no universitaria a dictar las disposiciones que sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en dicho decreto, un desarrollo que resulta necesario debido al carácter general que tiene el Decreto 209/2017, de 19 de diciembre.

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y de conformidad con los artículos 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y 54 y 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

*Primero.-* Iniciar el procedimiento para la elaboración de la orden de desarrollo del Decreto 209/2017, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de los profesores especialistas en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento competente en materia de Educación no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Segundo.-* Autorizar la ampliación del trámite de audiencia con el de información pública durante el procedimiento de elaboración reglamentaria, en su caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, según su redacción dada por la Ley 2/2016, de 18 de enero.

*Tercero.-* Encomendar la realización y el impulso de dicho procedimiento a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional.

Zaragoza, 20 de abril de 2018

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte



MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN